



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 01 de junio de 2023. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de cada una de las demandadas:

Vr. Costas 1 instancia.....\$ 1.160.000

A favor del demandante y a cargo de PORVENIR S.A.:

Vr. Costas 2 instancia.....\$ 2.320.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2019-00176



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

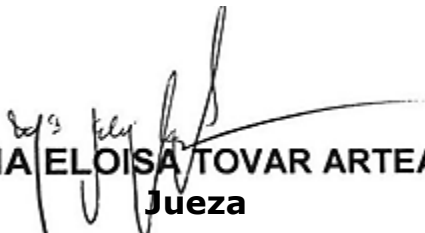
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, uno de junio de dos mil veintitrés

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del tramite ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00176